



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

C/, Marqués de la Ensenada, 8

28004 Madrid

CANDIDATURAS PREMIADAS POR EL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO AL

IX PREMIO DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO EN LA LABOR MÁS DESTACADA EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO.

Madrid a 26 de junio 2013

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, en la reunión celebrada en el día de hoy en la Sede del CGPJ, por unanimidad de las Instituciones que lo forman (Ministerio de Justicia, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Fiscalía General del Estado, Consejo General de la Abogacía Española, Comunidades Autónoma de Cantabria, en representación de las CCAA con competencias transferidas en materia de justicia y el Consejo General del Poder Judicial, que ostenta la Presidencia) ha acordado que el IX Premio del Observatorio a la labor más destacada en la erradicación de la violencia doméstica y de género, sea otorgado a:

- **COMITÉ DE NACIONES UNIDAS PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN SOBRE LA MUJER (CEDAW)**
- **ELISABETH ODIO BENITO**

COMITÉ DE NACIONES UNIDAS PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN SOBRE LA MUJER (CEDAW)

El Comité de Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, es un órgano compuesto de 23 miembros expertos en asuntos relacionados con la mujer, de todo el mundo, y fue instaurado en el año 1982

(<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/committee.htm>).

El mandato del Comité es muy específico: velar por el progreso de la mujer en los países que son los Estados partes en la **Convención de 1979 sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

C/, Marqués de la Ensenada, 8
28004 Madrid

Un país se convierte en un Estado Parte, al ratificar o adherir a la Convención, y así aceptar la obligación legal de combatir la discriminación contra las mujeres. Actualmente han ratificado la Convención un total de 187 países y lo han firmado 99 (el listado de países se puede consultar en el siguiente enlace:

http://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IV-8&chapter=4&lang=en

El Comité supervisa la aplicación de las medidas nacionales para cumplir con esta obligación de velar por el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

El Comité hace recomendaciones sobre cualquier cuestión que afecta a las mujeres a las que se considera que los Estados Partes deben prestar una mayor atención. Por ejemplo, en la sesión de 1989, el Comité examinó la alta incidencia de la violencia sobre las mujeres, solicitando información sobre este problema en todos los países.

En 1992, el Comité aprobó la recomendación general 19, que exige elevar informes nacionales a la Comisión que incluyan datos estadísticos sobre la incidencia de la violencia contra las mujeres, la información sobre la prestación de servicios a las víctimas y las medidas legislativas y de cualquier otra índole adoptadas para proteger a las mujeres contra la violencia en su vida cotidiana, la violencia sexual, así como del acoso que sufren en el lugar de trabajo, y la violencia doméstica y de género.

A finales de 2007, la Comisión ha emitido 25 recomendaciones generales.

Uno de los últimos informes, de fecha 1 de agosto de 2012 (http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/67/220&referer=http://www.un.org/womenwatch/daw/documents/ga67.htm&Lang=S) ha sido el informe elaborado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/187 de la Asamblea General sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, contiene información sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros y las actividades emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas para abordar esa cuestión, que también contiene las conclusiones y recomendaciones específicas para la adopción de medidas en el futuro.

Este informe destaca que a pesar de esos esfuerzos, la violencia contra la mujer sigue siendo un fenómeno universal, sin distinción de ingresos, clase ni cultura. Según este documento, los datos nacionales revelan que hasta 7 de cada 10 mujeres de todo el mundo dicen haber sufrido violencia física y/o sexual en algún momento de su vida, y las mujeres jóvenes, en particular las de entre 15 y 24 años, tienen más probabilidades de verse expuestas a la violencia.

El informe señala que la forma más común de violencia son las agresiones cometidas por la pareja de la víctima, que a menudo provocan la muerte, hecho confirmado en un estudio



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

C/, Marqués de la Ensenada, 8

28004 Madrid

mundial sobre el homicidio, de este modo se manifiesta que la violencia de género es la forma más común de violencia contra la mujer en el mundo.

Recientemente, entre los días 11 de febrero a 1 de marzo, se celebró en Ginebra, con motivo de su 54ª Reunión, una **Discusión General sobre el Acceso a la Justicia** en el marco de las disposiciones de la Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer. La finalidad de la discusión era comenzar el proceso de elaboración de una “Recomendación General sobre al acceso a la Justicia”, proporcionando una guía adecuada y autorizada a los Estados Partes, sobre las medidas que deben adoptarse para garantizar el pleno cumplimiento de su obligación de proteger, respetar y cumplir los derechos humanos de las mujeres que acceden a la justicia.

Los compromisos asumidos por el Consejo General del Poder Judicial en la erradicación de la violencia de género y la violencia doméstica, a través de su participación, junto con el resto de Instituciones que lo forman, en el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, hacen necesario reconocer muy meritoriamente al Comité de Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de eliminación contra la mujer, de este IX premio en la labor más destacada en la erradicación de la violencia doméstica y de género.

ELISABETH ODIO BENITO

Elizabeth Odio Benito, es una política y abogada costarricense, ha sido jueza de la Corte Penal Internacional, fue Segunda Vicepresidenta de la República y Ministra de Gobierno en varias ocasiones.

Desempeñó el cargo de Ministra de Justicia en dos períodos: de 1978-1982 -siendo en este periodo además Procuradora General de la República de Costa Rica- y de 1990-1994.

Ha sido Jueza del Alto Tribunal Internacional en la Haya para juzgar los crímenes de la antigua Yugoslavia (1993-1998), Relatora Especial de la Subcomisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas para la eliminación de la discriminación en materia de religión y creencias (1980-1983), participante en la Conferencia de Derechos Humanos (Viena, 1993) y propulsora del Protocolo opcional a la Convención contra la tortura, hasta su adopción en el 2002.

Desde el Alto Tribunal logró lo que -según sus propias palabras- para ella constituye una de las contribuciones a la lucha por la igualdad de las mujeres que más satisfacciones le han dejado:

“Contribuí decisivamente a que hoy los crímenes de violencia sexual cometidos contra las mujeres en los conflictos armados, se reconozcan como crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y sean parte del crimen de genocidio, y se hayan incorporado con esas categorías,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

C/, Marqués de la Ensenada, 8

28004 Madrid

tanto en el derecho penal internacional, como en las legislaciones nacionales alrededor del mundo”¹

Elizabeth Odio es una mujer de vida ejemplar por su esfuerzo, su trayectoria como persona y profesional, su combate permanente por la vigencia plena de los derechos de todos los seres humanos y, en particular, de las mujeres. En los distintos escenarios en que le ha tocado actuar ha buscado, como un objetivo invariable, plasmar, en acciones e iniciativas concretas, las ideas y aspiraciones contemporáneas por un constante mejoramiento de la situación de las mujeres.

Su pensamiento, su trayectoria y sus ideales los resume ella misma y le hacen merecedora de este reconocimiento a la labor más destacada en la erradicación de la violencia doméstica y de género que otorga, en su novena edición, el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

"He luchado y lucharé siempre para que las sociedades sean cada día más equitativas y justas y las mujeres y los hombres del mundo sean seres igualmente dignos e iguales."(Elisabeth Odio Benito)

¹ http://www.inamu.go.cr/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=159